



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1523**
TEMUCO, **08 MAY 2018**

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de marzo de 2018 : 544,25
- Aumento por incorporación de 31 señales a 0,07 UF : 2,17
- Aumento por incorporación de 3 barrera a 0,62 UF : 1,86
- Valor aumento del contrato en U.F. : 548,28**

Valor total del contrato mes de Abril de 2018 en U.F. : 548,28

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO
 JUAN ARANEVA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/ACH

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

